REPLOS OKIENTAL OKI URUGUAY

C.E. Nº 175865

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 0 ABR. 2009

<u>VISTO</u>: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte;-----

<u>CONSIDERANDO</u>: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribución al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2009;------

II) que es menester proceder al pago de la contribución referida;---

ATENTO: a la partida asignada en los anexos de la Ley 17.930, de fecha 19 de diciembre de 2005;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA R E S U E L V E:

1°. - Dispónese el pago de la contribución de la República al organismo internacional que a continuación se detalla:

## CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS (CIAT) Contribución Ejercicio 2009-------U\$\$ 30.035,00

- 2°.- El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 001, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.
- 3°. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.
- 4°. Comuníquese, etc.-

2009/523

RODOLFO NIN NOVOA Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia